

Normas de obligado cumplimiento

Con carácter general durante la visita

- No circular fuera de los itinerarios establecidos.
- No portar mochilas ni bolsas grandes.
- No fumar en el enclave
- No beber ni comer, salvo en los lugares permitidos para ello.
- No tocar los muros ni otros elementos integrantes del enclave
- No tocar las plantas de los patios
- Extremar las precauciones para evitar caídas.
- Usar las papeleras; no arrojar nada al suelo; colaborar con la limpieza del yacimiento
- El número máximo autorizado de personas por un grupo es de 25.
- Los menores tienen que estar siempre acompañados por un adulto y bajo su responsabilidad.
- Los grupos de escolares menores de edad tendrán que tener un monitor por cada 10-15 niños.

Régimen de infracciones y sanciones

- Queda prohibida la reproducción de imágenes del yacimiento sin autorización previa.
- Queda prohibida la entrada de animales, excepto perros guía.
- Son de obligado cumplimiento las normas e indicaciones que existen a lo largo del recorrido de visitas, así como las que procedan del personal de vigilancia y custodia.